

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6548** *GABATAN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y POSTERIORMENTE ESCINDIDA TOTALMENTE)
CAPDEVANTER, S.L.U.
PROMOCIONES WITIZA, S.L.U.
RITORNELLO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
AURETANAIS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
LYARD&FAUVEL, S.L.
BIVIO ITINERIS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 30 de mayo de 2016 el socio único de "Gabatan, S.L.U." (Sociedad Absorbente) ejerciendo las competencias propias de la Junta General ha decidido aprobar, la fusión por absorción de "Promociones Witiza, S.L.U.", (Sociedad Absorbida íntegramente participada), y de "Ritornello, S.L.U." (Sociedad Absorbida íntegramente participada), con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la anterior operación y en unidad de acto, el socio único de "Capdevanter, S.L.U." y de "Gabatán, S.L.U.", ejercitando las competencias propias de la Junta General, ha decidido aprobar la fusión de la primera ("Capdevanter, S.L.U." - Sociedad Absorbida), por parte de la segunda ("Gabatán, S.L.U." - Sociedad Absorbente), mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la absorbente. Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1, de la LME, dado que absorbente y absorbida son sociedades participadas íntegramente por el mismo socio.

Y asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la LME, en la misma fecha, inmediatamente a continuación de las operaciones anteriores y en unidad de acto, el socio único de "Gabatán, S.L.U." (Sociedad Escindida) y de "Auretanais, S.L.U." (sociedad beneficiaria de escisión preexistente) decidió la escisión total de la Sociedad Escindida que se disuelve, sin liquidación, dividiéndose su patrimonio en tres partes, para su traspaso respectivo en bloque, por sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias de la escisión, que son "Auretanais, S.L.U.", y dos sociedades de nueva creación, que se denominarán LYARD&FAUVEL, S.L. y BIVIO ITINERIS, S.L.

Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión y Escisión Total Simultánea, de fecha 25 de marzo de 2016, suscrito por todos y cada uno de los Administradores de las Sociedades que intervienen en las operaciones mencionadas, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil, conforme autoriza el artículo 42 de la LME. Tampoco serán necesarios el informe de administradores ni de expertos sobre dicho Proyecto Común de Fusión y Escisión Total Simultánea.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión y escisión total anteriormente mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la presente fusión y escisión total simultánea, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Barcelona, 31 de mayo de 2016.- Fdo.: Dña. María Gemma Molist Felipe, en su calidad de Administradora de las Sociedades Aurretanais, S.L.U., Gabatan, S.L.U., Capdevanter, S.L.U., Promociones Witiza, S.L.U. y Ritornello, S.L.U.

ID: A160037187-1